

y transferencia del automóvil en favor del agraciado serán por cuenta de éste. Las papeletas de esta rifa se expenderán únicamente en la Diócesis de Murcia, a cuyo efecto cuenta con la autorización de la respectiva autoridad eclesiástica, por la reverenda Madre peticionaria.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 13 de enero de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—153.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al señor Alcalde del Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya) para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 28 del pasado mes de diciembre, se autoriza al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya) para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 26 del próximo mes de junio, al objeto de allegar recursos para la construcción de templos parroquiales en aquel Municipio, en la que habrán de expedirse 58.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de 10 pesetas y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: un automóvil Renault, modelo 4-4, con número de motor 812312 y de chasis 3.524447, sin matricular, valorado en 90.480 pesetas; un televisor marca Marconi, modelo TM 901, valorado en 15.995 y un tocadiscos Hispano Suiza, modelo fantasía, valorado en 2.670 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios primero, segundo y tercero, respectivamente, del indicado sorteo de 26 de junio de 1961; un reloj de pulsera valorado en 500 pesetas para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los 10 números que en el sorteo resulten agraciados con los premios de 9.000 pesetas; una bicicleta de paseo marca Basconia, equipada y con respuestos de parches y desmontables, valorada en 1.550 pesetas, para las papeletas de número igual al anterior y posterior del premio primero, en concepto de aproximaciones, y una tabaquera artística, valorada en 100 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los 99 restantes de la centena del premio primero, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Las papeletas de esta rifa podrán expedirse por todo el ámbito nacional por medio de las personas autorizadas, y los gastos que se produzcan con motivo de la matriculación y transferencia del automóvil objeto del primer premio en favor del agraciado serán de cuenta de éste.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 14 de enero de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—208.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros y mercancías por carretera entre La Coruña y Sada (La Coruña).

Habiendo sido solicitado por don Antonio Cal Pita el cambio de titularidad a favor de «Autos Cal Pita, S. A.», de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros y mercancías por carretera entre La Coruña y Sada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 7 de noviembre de 1960 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada la citada sociedad en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 4 de enero de 1961.—El Director general, Pascual Lorenzo.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de El Ferrol del Caudillo por la que se hace público el resultado del sorteo celebrado para la amortización de las obligaciones que se citan.

En el sorteo de amortización de obligaciones celebrado el día 20 de diciembre actual ante el Notario de esta ciudad don Germán Romero Lema resultaron amortizados los siguientes títulos:

Obligaciones Serie «A», emisión de 26 de junio de 1950

20	Títulos números	741 al	760
20	id.	id.	8.511 al 8.530
20	id.	id.	9.401 al 9.420
20	id.	id.	9.431 al 9.450
20	id.	id.	9.551 al 9.570
20	id.	id.	9.771 al 9.790
20	id.	id.	10.041 al 10.060
20	id.	id.	10.081 al 10.100
20	id.	id.	10.261 al 10.280
20	id.	id.	9.781 al 9.800
20	id.	id.	10.711 al 10.730
20	id.	id.	11.091 al 11.110

Estos 240 títulos amortizados tienen un valor líquido de amortización de 960,40 pesetas cada uno.

Obligaciones Serie «B», emisión de 1 de julio de 1952

10	Títulos números	381 al	390
10	id.	id.	511 al 520
10	id.	id.	1.401 al 1.410
10	id.	id.	1.611 al 1.620
10	id.	id.	2.461 al 2.470
10	id.	id.	2.991 al 3.000
10	id.	id.	3.191 al 3.200
10	id.	id.	3.221 al 3.230
10	id.	id.	3.441 al 3.450
10	id.	id.	3.681 al 3.690
10	id.	id.	4.371 al 4.380
10	id.	id.	5.321 al 5.330
10	id.	id.	5.341 al 5.350
10	id.	id.	5.551 al 5.560
10	id.	id.	5.651 al 5.660
10	id.	id.	6.111 al 6.120
10	id.	id.	6.500 al 6.509
10	id.	id.	7.161 al 7.170
10	id.	id.	7.471 al 7.480
10	id.	id.	7.501 al 7.510
10	id.	id.	7.701 al 7.710

Estos 210 títulos amortizados tienen un valor líquido de amortización de 956,50 pesetas cada uno.

Obligaciones Serie «C», emisión de 10 de enero de 1953

10	Títulos números	371 al	380
10	id.	id.	1.271 al 1.280
10	id.	id.	1.391 al 1.400
10	id.	id.	1.601 al 1.610
10	id.	id.	2.451 al 2.460
10	id.	id.	2.981 al 2.990
10	id.	id.	3.181 al 3.190
10	id.	id.	3.671 al 3.680
10	id.	id.	3.431 al 3.440
10	id.	id.	4.361 al 4.370
10	id.	id.	5.311 al 5.320
10	id.	id.	5.541 al 5.550
10	id.	id.	6.490 al 6.499
10	id.	id.	7.121 al 7.130
10	id.	id.	7.461 al 7.470
10	id.	id.	7.491 al 7.500
10	id.	id.	7.691 al 7.700

Estos 170 títulos amortizados tienen un valor líquido de amortización de 956,44 pesetas cada uno.

Obligaciones Serie «A», emisión de 15 de marzo de 1954

20	Títulos números	761 al	780
20	id.	id.	3.131 al 3.150
20	id.	id.	6.341 al 6.360
20	id.	id.	8.301 al 8.320
20	id.	id.	8.491 al 8.510

20	Títulos números	9.421 al	9.440
20	id.	id.	9.481 al 9.500
20	id.	id.	9.571 al 9.590
20	id.	id.	9.791 al 9.810
20	id.	id.	9.821 al 9.840

Estos 200 títulos amortizados tienen un valor líquido de amortización de 957,76 pesetas cada uno.

Obligaciones Serie «B», emisión de 25 de octubre de 1955

20	Títulos números	2.451 al	2.470
20	id.	id.	4.811 al 4.830
20	id.	id.	4.981 al 5.000
20	id.	id.	6.011 al 6.030
20	id.	id.	6.531 al 6.550
20	id.	id.	8.131 al 8.150
20	id.	id.	9.421 al 9.440
20	id.	id.	10.691 al 10.710
20	id.	id.	11.301 al 11.320
20	id.	id.	12.011 al 12.030
20	id.	id.	13.091 al 13.110
20	id.	id.	13.181 al 13.200
20	id.	id.	13.321 al 13.340
20	id.	id.	13.701 al 13.720
20	id.	id.	14.241 al 14.260

Estos 300 títulos amortizados tienen un valor líquido de amortización de 957,76 pesetas cada uno.

El Ferrol del Caudillo, 22 de diciembre de 1960.—El Presidente, Anselmo Seoane Pampin-Vázquez.—4.

RESOLUCION de la Sección de Explotación y Tráfico de Transportes por Carretera de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transportes entre diversas localidades.

Se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transporte que a continuación se indican, con expresión de las Jefaturas provinciales de Obras Públicas en las que, además de esta sección, puede examinarse el proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases.

Servicio, clase, peticionario y provincias:

Badalona y Sabadell. Viajeros. Don Juan Bosch Serra. Barcelona.

Málaga y Benalmédena. Viajeros. Don Salvador García Martín. Málaga.

Trujillo y Villanueva de la Serena. Viajeros. Don Juan Jiménez Rodríguez. Badajoz y Cáceres.

San Ginés de Vilasar y San Cristóbal de Premía. Viajeros. Don Francisco Casas Estrada. Barcelona.

Ecija y La Lentejuela. Viajeros. Don Salvador Silva González. Sevilla.

Porrño a Pontevedra, a Redondela, a Puenteareas, a Vigo, a Sabaris, a Salceda y a Tuy. Viajeros, ferias y mercados. Doña Enriqueta Rodríguez Areal. Pontevedra.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 7 de marzo de 1961 en los locales de esta Sección (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde podrán presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria. Dichas proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día 27 de febrero de 1961.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera entre y por

con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- Material móvil:
 - Instalaciones fijas:
 - Número de expediciones:
 - Tarifas:
 - Otras mejoras:
- (Fecha y firma.)

Madrid, enero de 1961.—El Ingeniero Jefe de la Sección.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 11 de enero de 1961 por la que se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Concentración Parcelaria de la zona de San Cristóbal de Enfesta (La Coruña).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 21 de septiembre de 1960 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de San Cristóbal de Enfesta (La Coruña).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, el Servicio de Concentración Parcelaria ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de San Cristóbal de Enfesta (La Coruña). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo primero del referido Decreto-ley y que, al propio tiempo, dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de San Cristóbal de Enfesta (La Coruña), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 21 de septiembre de 1960.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, se considera como obra inherente o necesaria para la concentración parcelaria la red de caminos principales, incluida en esta primera parte del Plan.

Tercero.—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en esta primera parte del Plan serán realizadas por el Servicio de Concentración Parcelaria y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obra: Red de caminos principales. Fecha límite de presentación de proyectos: 1-2-61. Fecha límite de terminación de las obras: 1-4-62.

Cuarto.—Por la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1961.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

ORDEN de 11 de enero de 1961 por la que se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Concentración Parcelaria de la zona de Albalate de las Nogueras (Cuenca).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 19 de diciembre de 1958 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Albalate de las Nogueras (Cuenca).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, el Servicio de Concentración Parcelaria ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Albalate de las Nogueras (Cuenca). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido